



... se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior, en seguida se dio cuenta de los Colegios oficiales leyendo las ordenes que contienen que se mandaron guardar y cumplir archivandose en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta del expediente formado por el Sr. Alcalde para satisfacer el numero de electores que podrian tomar parte en la eleccion Municipal para el año entrante, resultando que segun el ultimo censo de Poblacion habia el total de vecinos de todas clases hasta noventa y cuatro, por lo que segun la escala establecida en el art. 10 del Real Decreto de 25 de Diciembre anterior, corresponden a esta villa porcientos noventa y cinco para un cupo se habian tomados por pagores contribuyentes hasta los que pagan treinta y cinco en numero de 359 por haber resultado ese sobrante con dicha ultima cantidad, agregandose a ellos el Cura Parroco por derecho propio, pues los demas de esta clase lo estan como primeros contribuyentes. El Ayuntamiento quedo enterado.

El Sr. Presidente manifesto que teniendo que proceder a la formacion del Ayuntamiento Municipal para el año entrante necesitaba tener a la vista todos los antecedentes para que la operacion resultase con la debida exactitud y poder abreviar la discusion cuando se presentara. Del Ayuntamiento en el mes inmediato segun esta mandado: se acordó facilitar a dicho Sr. Curia demas antecedentes y documentos sean necesarios al objeto que propone.

Debiendo tratarse en la reunion inmediata de los ramos que han de sacarse a subasta, quedar en libertad o administrados de los correspondientes al encabezamiento de Hijos Propios para el año entrante por estar asi prevenido en la Instruccion; se recomendó